

EL BIEN PÚBLICO

OFICINAS

Bastion, 39

Mahon, Miércoles 30 de Setiembre de 1891

PRECIO DE SUSCRICION 1'50 PESETAS AL MES

AÑO XX

Núm. 5.616

EL VETERANO DE LA LIBERTAD

Así ha llamado en Santander al Sr. Sagasta, el Sr. Maura, con ocasion del «meeting» presidido por el jefe de la fusion.

Y un popular diario madrileño, tomando pié de tamaño calificativo, hace las sabrosas consideraciones que van á continuación:

Veterano de la libertad, así como suena, que á decir tales frases obliga el supuesto amor á la disciplina, profesado por los que se dicen soldados fieles de tal ejército político, á reserva de ser cabecillas de sedicion y fautores de motines y revueltas.

El veterano de la libertad aludido oia complacido estos elogios. Y se comprende: seria el primero en considerarse incapaz de merecerlos, recordando su vida y aquellas frases en que le parecian pesados como losa de plomo, los derechos individuales, y aquellos sus decretos autoritarios que condenaban á la deportacion á las Marianas á centenares de españoles indefensos.

¡Veterano de la libertad el Sr. Sagasta! ¡Un hombre que jamás ha podido pasar en el hecho como tal veterano, si no es por haber confundido la libertad con la tolerancia, y que, en lugar de las ideas y de las prácticas liberales, ha colocado siempre las mas bellas y sonoras palabras del idioma!

Este veterano de la libertad, antidinástico furibundo un dia, republicano circunstancial despues, amigo devoto de la Constitucion de 1869 mas tarde, defensor ahora de las instituciones vigentes y de la ley fundamental del Estado, no ha ido jamás un solo punto mas allá de la órbita trazada á la vida política por el Sr. Cánovas del Castillo

Y este veterano de la libertad acaudilla á un partido gris, mezcla extraña—metafóricamente hablando—de los harineros de Gamazo y de los de Moret, que unidos en el camino de la feria de la política antes de llegar al poder, se propinaron sendos abrazos y mojicones, de donde vino el color mixto que les distingue, como á los harineros y carboneros de la fábula francesa.

Este veterano de la libertad, dice haber cumplido en el poder, lo que en la oposicion ofreciera, olvidando que si llegó á las esferas de la gobernacion del Estado, hubo previamente de pedir auxilio para lograr tal intento á la extrema izquierda del partido conservador, de donde le vino al partido liberal la sustitucion de su nombre de pila por el que obtuvo al confirmarse, llamándose fusionista.

Este veterano de la libertad, en fin, llevado de su amor á las declamaciones, no hace, en suma, mas que disfrazar con el ruido de las palabras la absoluta carencia de condiciones.

Tiene razon «La Voz Montañesa», diario republicano de Santander, al decir, que los concurrentes al «meeting» santanderino salieron de él desilusionados. Y se explica: el programa del partido liberal no apareció por allí en parte alguna, pues hasta en lo que á los tratados de comercio se refiere, tuvo el veterano de la libertad el buen

acuerdo de reconocer implícitamente que el Gobierno hacia cuanto estaba en su mano y cuanto el patriotismo y la prudencia aconsejaban.

Lo demás que el Sr. Sagasta dijo,—fuera, como es natural, de lo relativo al tratado de los Estados-Unidos, de que hablaremos otro dia y que, en suma, no era mas que adulacion al pueblo de Santander,—¿en qué se diferencia del partido conservador? ¿En el orden económico? De esto no dijo nada el Sr. Sagasta, ni dijeron nada concreto tampoco los Sres. Gamazo y Maura.

¿En el orden político? De él se encuentran, con lo hasta ahora realizado, satisfechos los fusionistas.

¿Qué queda, pues, de esa manifestacion? Nada. Unas cuantas palabras, dichas con mas ó menos elocuencia, para disfrazar una discordia cobarda, no los matices de opiniones á que el Sr. Maura aludia, presumiendo que eran señal de riqueza, como si la variedad de opiniones incompatibles no significara anarquía é impotencia.

Los dos signos psicológicos del partido fusionista.

ALMERÍA

LO QUE SE HA PERDIDO

Hé aquí una apreciacion de lo que se ha perdido en Almería con las últimas inundaciones:

Fincas urbanas del barrio de Regocijos, 15,000 duros; Gran Capitán, 2,000; Alfareros, 12,000; Puerta de Parcheca y calles y tiendas del Obispo de Orbara, 20, mil; Almadravilla, 35,000; San José, 29, mil; Belén y entradas calles Murcia y Granada, 27,000; Barrio Alto hasta la puerta llamada Barroeto, 42,000; Molino de Viento, 4,000; barrio comprendido entre la puerta de Belén y la carretera de Murcia, 28,000; barriada muro Poniente, 8 mil; idem Levante, 6,000; en otros barrios, 15,000.

Total, 252,000 duros.

En dichos barrios existen derruidas 350 casas y amenazan ruina unas 600.

Las pérdidas sufridas en las fincas rústicas del senador señor González Canet, 7 mil duros; del señor Salazar, 5,000; de don José Bermejo, 2,500; don Guillermo Verdejo, 4,000; señor Campos, 3,000; señor Baeza, 2,000; señor Rodríguez, 3,000; señor Bustos, 4,000; viuda de Jimenénez, 3,000; señor Albetosa, 2,000; huertas que lindan con el barrio de Alfareros, 7 mil; Vilches, 1,000; Aban Ruant, 6,000; otros, 8,000; huertas vecinas al convento de Santa María, 9,000; haciendas de Barbarín y otros, 6,500; varias huertas, desde el camino de Granada hasta el barrio alto, 20 mil; barrancos, arbolado, parras, maizales y pencares, 38,090. Total, 138,000 duros.

Sociedades: Empresa del Gas, 25,000; obras del muelle de Levante, 20,000, y sociedad telefónica, 3,000. Total, 138,000 duros.

Efectos perdidos en almacenes y tiendas de barrillería, espartos, granos y frutos de

exportacion, 35,000; muebles y ropas de todos los barrios, 30,000; desperfectos en las calles, á pesar de lo calculado por el Ayuntamiento, 50,000; carretera y caminos de la vega, 60,000. Total, 175,000 duros.

Asciende la importancia del siniestro en Almería y sus alrededores á 689,000 duros.

Este cálculo supera á lo que se creyó en un principio.

Las pérdidas de los pueblos de la provincia son también enormes, faltando todavía muchos datos.

Es imposible aventurar cálculos.

CARTA DE RUIZ ZORRILLA

«Sr. D. Federico Solaequi.

Bilbao.

Mi querido amigo: En mi poder sus dos atentas y cariñosas cartas, la primera de las cuales ha llegado aquí con grandísimo retraso, y que me apresuro á contestar apenas descansado de pequeña excursion veraniega que he hecho estos últimos dias.

Es innecesario decir á V. que me he enterado por sus cartas, con vivísima satisfaccion, del proyecto de reunion de nuestros amigos de esa capital para dar organizacion á nuestro partido.

Yo no encareceré nunca bastante á V. y á cuantos han tomado en este importante asunto la iniciativa, la necesidad positiva que tenemos todos, por espíritu de unidad, concordia y disciplina, de secundar en este punto las instrucciones comunicadas por la junta directiva de nuestra agrupacion, la cual se ha inspirado al hacerlo en razones de altísima conveniencia, que interesan, no solo á la vida de nuestro partido como organismo político, si no tambien á la hermosa causa por cuyo inmediato triunfo estamos trabajando.

Usted me escusará si en la presente carta no le formulo un programa de las aspiraciones nuestras, como parece que V. desea. Ese programa es el mismo que he formulado tantísimas veces, y sobre el cual, por ser harto conocido, nadie puede llamarse á engaño. En mi manifiesto de Londres quedé solemnemente consignado, y en distintas cartas, de que se ha hecho eco la prensa, he venido repitiendo hasta la saciedad, sin que ningun incidente, sin que ninguna circunstancia, por lamentable que sea, haya sido parte á destruirlo, ni haya podido hacerme variar á mi de rumbos en cuanto al punto, tantas veces discutido, de mis procedimientos.

Nuestro partido, claro está, aspira á implantar, desde la esfera del gobierno todo aquello que juzgamos necesario para asegurar el derecho y la democracia en nuestro malaventurado pais, tan digno de mejor suerte. Para ello es forzoso reconquistar antiguas posiciones. Ya sabe usted, ya saben todos mis amigos cómo y por qué medios podemos llegar á ese anhelado triunfo. Organicémos, unámonos todos los buenos leales que de veras venimos trabajando por él de antigua fecha, y tenga usted la seguridad de que el éxito apetecido no ofrece

ninguna perspectiva de carácter siquiera dudoso.

Inspirándose en estas ligerísimas consideraciones que le trazo al correr de la pluma, ruego á usted se sirva transmitir á esos excelentes correligionarios bilbaínos el testimonio de mi cordial efecto, y usted sabe particularmente cuánto le aprecia y quiere su afectísimo amigo y S. S.—M. Ruiz Zorrilla.

Paris 15 setiembre 1891.»

CARTA DEL PAPA CONTRA EL DUELO

Su Santidad ha dirigido una carta á los arzobispos y obispos de Alemania y Austria, en contestacion á otra colectiva del episcopado austro-aleman contra el duelo.

El Papa hace constar que este es un mal, no solo de los dos países citados, sino de casi todos los pueblos cristianos. Lo condena y recuerda que la ley natural y las leyes divinas positivas lo prohiben.

Declara asimismo que nada hay mas contrario al orden y al bien público, á la vida civil y social como ver á los hombres arrogarse el derecho de hacerse justicia por sí mismos y vengar por propia mano las ofensas recibidas. Su Santidad añade que la Iglesia, guarda y protectora de la verdad, de la justicia y de las buenas costumbres, ha prohibido y castigado en todo tiempo el duelo, y á este propósito recuerda las disposiciones dadas sobre este asunto, desde las Constituciones de Alejandro III hasta la Bula «Apostolica Sedes» de Pío IX, y refuta todas las pretendidas razones con que se quiere justificar y explicar la manía de los duelos.

«El duelo—dice Su Santidad—¿puede constituir una reparacion del honor, siendo así que, para toda persona sensata, el resultado del mismo demuestra únicamente la fuerza y la bravura, pero en modo alguno la respetabilidad de una de las partes? ¿Qué significa entonces la muerte de un hombre? Alegan como razon, para justificar la aceptacion de un duelo, la opinion desfavorable que se forma del que lo rechaza; pero, si la falsa opinion de la muchedumbre hubiese de regular los deberes sociales, en vez de los eternos principios del derecho y de la justicia, no habria diferencia entre las buenas y las malas acciones. Mas valor supone el despreciar el juicio falaz y caduco de la muchedumbre, y afrontar su desprecio, que olvidar los deberes.

Es muy lamentable ver cómo, á pesar de las disposiciones prohibitivas de la legislacion moderna, se prescinde del cumplimiento de las relativas al duelo, y esto con el consentimiento, al menos tácito, de los mismos encargados de su ejecucion y de castigar á los contraventores.

Es una inconsecuencia grande prohibir el duelo á la clase civil y autorizarle en el ejército, á pretesto de que fomenta y desarrolla la bravura militar, porque lo que está moralmente prohibido no puede tolerarse en ninguna clase de la sociedad.

El duelo militar ¿no tiene por objeto mas que resolver querellas militares? Todo medio de fortalecer la bravura militar no

tiene otro objeto que reforzar la defensa de la patria contra los enemigos extranjeros, y en modo alguno puede clasificarse el duelo entre los medios referidos, puesto que priva a la patria de defensores.

Los tiempos modernos se vanaglorian de haber superado, por su refinada civilización, á los siglos anteriores, y miran con desdén las instituciones de otros tiempos. ¿Cómo es que con este entusiasmo humanitario de los tiempos modernos no se detesta el duelo, triste legado de los tiempos de barbarie?

Su Santidad termina la carta exhortando al episcopado austro-aleman á que inculque en el ánimo de los fieles las verdaderas doctrinas sobre el duelo expuestas en la misma, y á que recomiende á la juventud católica que forme una Asociación cuyos individuos se obliguen á no aceptar el duelo bajo ningún pretexto.

RECOMPENSAS MERECIDAS

La «Gaceta» insertó el 25 el siguiente real decreto del ministerio de la Gobernación, fecha 23:

«Artículo 1.º Se concede la gran cruz de Beneficencia de primera clase á D. Luis Cantador y Rey, alcalde de la villa de Consuegra, en recompensa de los servicios extraordinarios que ha prestado á sus convecinos, con riesgo de su vida y sacrificio de su hacienda; entendiéndose para este caso como expediente bastante á justificar la propuesta de mi gobierno, lo notorio de los actos y el testimonio unánime de las autoridades y de las representaciones diversas que han recogido en el lugar del siniestro las referencias de cuantos presenciaron los hechos.

Art. 2.º Los gobernadores de las provincias de Toledo, Almería y Valencia, con arreglo al art. 4.º del reglamento de la Orden civil de Beneficencia de 30 de Diciembre de 1857, formularán las propuestas que estimen justificadas para recompensar á todos los que en tan angustiosos días hayan realizado actos heroicos ó prestado servicios eminentes, comprendiendo también en sus propuestas cuanto estimen oportuno sobre recompensas que pudieran corresponder á otros ministerios, como las relativas á los ingenieros militares y Guardia civil, que tan eficaz auxilio han prestado en aquellas desgracias, aumentando con nuevos merecimientos el caudal considerable de gratitud que la patria tiene con ambos cuerpos.

Art. 3.º Autorizando el real decreto de 30 de Diciembre de 1857 y reglamento de la misma fecha de concesión de pensiones cuando las cruces de Beneficencia recaigan en personas notoriamente desvalidas, los gobernadores propodrán lo que en éste particular crean procedente para que de los fondos de la suscripción nacional, si de ellos resultare sobrante, pueda concederse alguna recompensa pecuniaria á inutilizados en el salvamento é indigentes que hayan prestado excepcionales servicios. Estas recompensas se publicarán en la «Gaceta de Madrid», con extracto del expediente que las justifique.»

...

Asimismo en el periódico oficial aparece una Real orden del citado departamento que dice así:

«Enterada S. M. la Reina-Regente del Reino del grado heroico de caridad cristiana con que, exponiendo sus vidas los Padres de esa Comunidad, han prestado socorro á los desgraciados habitantes de Consuegra en las últimas circunstancias por que acaba de atravesar aquella villa:

En nombre de S. M. el Rey (q. D. g.),

ha tenido á bien disponer que se den las gracias á V. R. y á los demás Padres por su cristiano y ejemplar comportamiento.»

De Real orden lo digo á V. R. para su conocimiento y satisfaccion, como tambien de esa Comunidad. Dios guarde á V. R. muchos años. Madrid 21 de Septiembre de 1891.—Francisco Silvela.—Al R. P. Prior del Convento de la Orden de Franciscanos de Consuegra (Toledo).»

Asuntos del dia

MAHON 30 DE SEPTIEMBRE DE 1891

Indignada está la opinion pública, con justo motivo, contra las deficiencias del servicio de ferro-carriles, que producen catástrofes como la de Burgos; pero esta vez no serán desoidos sus clamores. El gobierno ha adoptado una actitud muy enérgica, y es de esperar que los tribunales, ante los cuales habrá que acudir se mostrarán igualmente severos.

En esto sí que nos dan las naciones extranjeras ejemplos que imitar. La indemnización de perjuicios, obtenida por reclamación ante los tribunales de justicia, ha sido cosa muy difícil hasta ahora en España, mas que por otra causa, por falta de costumbre. Y ese es uno de los medios mas seguros para hacer cumplir su obligación á las empresas ferroviarias. En Francia, el tribunal que ha entendido en el proceso sobre la catástrofe de Saint-Mandé, además de condenar á prision y multa al maquinista y al jefe de estacion, responsables por inadvertencia de aquella desgracia, ha impuesto á la empresa indemnizaciones por muchos miles de francos. Esto es lo que debe hacerse también en España.

Ya que abundan tanto estos días las malas noticias, apresurémonos á acoger las que no lo son.

Según los despachos que se reciben en Madrid, en casi todas las regiones de España el estado de los campos ha mejorado tanto, que aún en las comarcas mas castigadas por la sequía se considera que el año actual será de excepcionales rendimientos en los diferentes cultivos. Los barbechos presentan excelente aspecto, y la producción olivarera y vinícola promete ser extraordinaria. Las lluvias, que han causado tan horribles desolaciones en algunos pueblos de las provincias de Toledo y Almería, han venido á ser, para la generalidad de la Península, elemento de grandísimo beneficio.

...

La nota política está completamente apagada estos días; no suena, por mas que golpean el teclado los periodistas de Madrid. Habian creído que el regreso del presidente del Consejo de ministros daría algún movimiento á la vida pública. Pero no ha sucedido así: la reunion de los consejeros de la Corona, anunciada para el pasado miércoles, no ha llegado á celebrarse, y no es probable que se verifique hasta el regreso del Sr. Silvela.

Un periódico dice que, contestando este á las repetidas preguntas que se le dirigieron acerca de su conferencia con el señor Cánovas, partiendo de la base de que en ella se habian ocupado de política, contestó el ministro de la Gobernación.

«El presidente mira con mucha atención las cuestiones que se refieren á los intereses materiales, y ahora con mas motivo, pues se trata de socorrer á los desgraciados de Consuegra y Almería. Así es que de nada hemos hablado que no haya sido referente á esta cuestión.

—Pero, ¿y de la crisis no han hablado VV.?—se atrevió á insinuar un periodista.

—Aún es pronto—replicó el Sr. Silvela.»

...

Ha hecho poco ruido el «meeting» fusionista de Santander, porque todos han convenido en su perfecta insignificancia. Están conformes en ello los periódicos todos que pueden juzgar con independencia aquella reunion política, y hasta la prensa fusionista demuestra su actitud reservada que el «meeting» ha hecho fiasco.

«El Diario español», órgano de los romeristas, lo juzga en los siguientes términos:

«¿Han hecho los oradores del «meeting» alguna declaración concreta, algún ofrecimiento terminante, en lo que se relaciona con las necesidades que siente el país? ¿Se ha exuesto un programa con soluciones apropiadas á los problemas pendientes? Ni lo uno, ni lo otro.

Tanto el Sr. Sagasta como el Sr. Gama-zo, han salido del apuro acudiendo al lenguaje de las generalidades, entonando la tan usada y bien estropeada nota patriótica, y nada más. Ni una acabada y firme exposición del criterio; ni una promesa perfecta definida. Todo lo contrario: ambigüedad, confusión, nada.

Ha resultado lo que imaginábamos, lo que presentíamos. Y como es seguro que al «meeting» de Santander le ha de faltar resonancia; como estamos en la convicción de que no ha de originar comentarios, aquí hacemos punto casi arrepentidos de haber consagrado estas líneas á cosa tan insignificante.»

...

Ya es un hecho la supresión del régimen de los pasaportes en Alsacia-Lorena. Solamente quedan sometidos á las antiguas medidas restrictivas los alemanes, que han emigrado sin someterse al servicio militar y los franceses que están en servicio activo.

El efecto que ha producido la noticia en París ha sido tranquilizador. Todas las personas de buen sentido la consideran como una prueba de que Guillermo II es sincero al hablar de sus deseos de mantener la paz de Europa, y creen que el emperador abandona el sistema del príncipe de Bismark en las relaciones entre Francia y Alemania.

...

Cuando parecía ya inminente la demostración naval de las principales potencias europeas contra el imperio chino, llegan noticias que quizás hagan suspender esta amenaza. Telegrafian de París, que el encargado de negocios de aquel imperio ha comunicado al ministro de Negocios extranjeros un telegrama de Berlin, diciendo que su gobierno toma todas las medidas necesarias para asegurar la protección de los extranjeros, y que, al efecto, dá orden á la escuadra del Norte para que se dirija á los puntos de aquella region, donde se turbó la tranquilidad.

El gobierno chino confía que Francia esperará el resultado de estas medidas antes de tomar ninguna determinación.

Se cree que, en vista de tales declaraciones, las potencias suspenderán su acuerdo colectivo respecto al envío de buques de guerra á los puertos chinos.

Gacetilla

El «Boletín Oficial» de la provincia en sus números correspondientes á los días 24 y 26 del actual, publica las circulares que á continuación transcribimos:

«Junta Provincial de auxilio á las víctimas de las inundaciones.—A todos los habitan-

tes de esta provincia, que en repetidas ocasiones han hecho plausible ostentación de sus nobles y caritativos sentimientos, se dirige hoy esta Junta, firmemente confiada en que en vos por desgracia ha de hallar generoso eco. Harto sabidas y notorias son desgraciadamente los terribles efectos de las inundaciones hace poco ocurridas en varias rejiones de nuestra península [especialmente de Consuegra y Almería, y nadie ignora hoy la extensión aterradora que han alcanzado los males, quebrantos y desgracias, no todos remediabiles, que esas catástrofes han veuido á causar en vidas y en haciendas. La prensa y el telégrafo minuciosamente nos han descrito con colores sombríos y tristisimos pormenores que mueven á lástima y horror, el desolado aspecto que presentan aquellas poblaciones, hace poco florecientes y tranquilas, y azotadas ahora por el doble y fatal estrago de la ruina y de la muerte.

En tan aflictivas circunstancias, no ha sido solo España entera la que sintiéndose estremecida de conmiseración por esos centenares de infelices víctimas, ha acudido solicita con urgentes remedios á aliviar en lo posible tanto luto y necesidad, abriendo, como siempre el fondo inagotable de la caridad y el patriotismo. Más allá de nuestros confines ha repercutido el eco humanitario de ese clamor inmenso de desdicha, y desde el extranjero han llegado cuantiosos donativos y socorros, que así demuestran la enormidad de la desgracia, como revelan á la par que el sentimiento de humanidad no tiene patria, ni la sublime caridad tiene fronteras.

A tan generoso movimiento no dejarán de responder los habitantes de estas islas, los baleares todos, que en ocasiones semejantes han querido dar muestra de cuanto alcanzan, al anuar sus impulsos, el acendrado amor de patria y la sublime caridad hija del cielo. Por ello es que segura esta Junta de Auxilios que me cabe la honra de pres dir, de que la provincia balear no quedará rezagada entre sus hermanas, al tratarse de acudir en socorro de tanto desgraciado, estima innecesaria toda mayor excitación, y se limita hacer públicos los acuerdos tomados para el logro del benéfico fin que se propone.

Es el primero de ellos hacer una cuestación y abrir suscripción pública, donde cada cual según sus medios y voluntad contribuya con el óbolo caritativo. Comisiones organizadas al efecto recorrerán los barrios y parroquias de esta ciudad; y en las oficinas de la sucursal del Banco de España, del Crédito Balear, Cambio Mallorquin, Fomento Agrícola, Diputación Provincial, Alcaldía y en las redacciones de los diarios locales se admitirán donativos en metálico, cuya relación tendrá oportuna publicidad, para debida garantía y satisfaccion de los donantes. La Junta acordará luego la forma que entienda mas adecuada para dar útil y segura aplicación á los fondos que se recauden, al dirigirlos á su destino, y de todo ello cumplirá el sagrado deber de dar pública cuenta.

En el Gobierno civil, en la Diputación provincial, en la Casa de Misericordia y redacción de los periódicos locales, se admitirán también toda clase de objetos que puedan servir para aliviar la precaria situación de los perjudicados por las inundaciones.

Al entretanto y mientras utiliza los demás medios que le sugieran su voluntad y celo decidido, esta Junta no puede menos de ver con sumo gusto y viva gratitud todos y cualesquiera esfuerzo con que cooperen al mejor logro de sus propósitos así las

sociedades y corporaciones como los particulares y la prensa local, cuyo eficaz y decidido apoyo ha debido merecer desde un principio.

Palma 25 de Septiembre de 1891.—El Gobernador Presidente, *Filiberto Abelardo Diaz.*»

«Beneficencia.—Circular.—En cumplimiento de lo que previene el art. 4.º del Real decreto de fecha 15 del mes corriente, y el párrafo 3.º de la Real orden expedida con la misma fecha por el Ministerio de la Gobernacion; encargo á los Sres. Alcaldes se sirvan reunir al Ayuntamiento en sesion extraordinaria para acordar el donativo con que hayan de contribuir á la Suscripcion Nacional en Beneficio de los pueblos inundados, entendiéndose que el importe de este donativo les será de abono en las cuentas municipales respectivas.

Del acuerdo que adopten se servirán dar conocimiento á este Gobierno de Provincia y las cantidades se ingresarán en la Sucursal del Banco de España en esta Capital, publicándose en el «Boletín Oficial» del día siguiente la lista de los Ayuntamientos donantes y las sumas entregadas, segun establece el párrafo 5.º de la citada Real orden, é insertándola luego en la «Gaceta de Madrid.»

Al propio tiempo los Sres. Alcaldes dispondrán que se constituyan sin demora en todas las poblaciones Juntas locales, en las que deberán estar representadas todas las clases, para promover la Suscripcion que han de iniciar desde luego; y por este y los demás medios que conceptúen más apropiados, allegar fondos en beneficio de los pueblos que hoy demandan á todo sentimiento generoso auxilios eficaces, para remediar en lo humano, una de las más espantosas catástrofes de nuestros días.

Palma 23 de Septiembre de 1891.—El Gobernador, *Filiberto Abelardo Diaz.*»

INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA DE MAHON

El día 1.º de Octubre próximo á las doce de su mañana tendrá lugar en la sala de actas de este Establecimiento la solemne inauguracion del curso académico de 1891 á 1892.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Mahon 29 Setiembre de 1891.—El Director, *Diego Monjo y Vicens.*

Mañana día primero de Octubre, los Cuerpos de la guarnicion pasarán la revista de Comisario en sus respectivos cuarteles, y los Sres. Jefes y Oficiales de la Escala de Reserva, Pensionistas de San Hermenegildo y demás que deben revistarse, presentarán sus justificantes en la Secretaría del Gobierno Militar á las nueve de la mañana, pasando á recogerlos á las once.

En la mañana de hoy se ha celebrado en la parroquia de Santa María, conforme disposicion del Ilmo. Sr. Obispo Diocesano, las solemnes exequias fúnebres por el eterno descanso de los que perecieron en las inundaciones de las provincias de Toledo, Almería y Valencia, habiendo asistido al acto una comision del Ayuntamiento presidido por el Delegado del Gobierno, Comisiones de los Cuerpos de la Guarnicion y de Marina y regular concurrencia.

Ocupaban la mesa petitoria la Sra. Baronesa de Benimuslem, y las Sritas. doña Inés de Vidal y Olivar y doña Inés de Olivar y Sancho, habiendo recaudado la cantidad de ciento veinte y tres pesetas.

Cumplida su mision como Asesor, en dos consejos de guerra celebrados hoy, ha regresado esta tarde á Palma el Auxiliar del Cuerpo Jurídico militar D. Enrique Ortiz Jordán.

Ayer regresó á esta Plaza y se incorporó al Regimiento de Baza el primer Teniente del mismo D. Jaime Soler Grimalt.

El Presbítero D. Miguel Timoner y Pons celebró ayer su primera misa en la parroquial iglesia de Santa Eulalia de Alayor, apadrinándole en tan solemne acto el Muy Iltre. Sr. D. Jaime Serra, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral y el Rdo. D. Lorenzo Pons, Cura-Ecónomo de aquella Parroquia, cantándose la misa concertada y á voces del Mtro. Pretella.

Ocupó la Cátedra Sagrada el joven Sacerdote D. José M. Sintés, quien probó con elocuente palabra la excelencia del carácter sacerdotal en la Iglesia católica, mereciendo los plácemes de los oyentes.

La concurrencia á dicho acto fué numerosa.

Por telegrama particular sabemos que nuestro paisano, D. Julian Ticoulat, ha obtenido la nota de Sobresaliente en los exámenes de Cirujano destista que acaba de sufrir en Madrid, y que en breve llegará á esta ciudad para ejercer su profesion.

La carga embarcada esta tarde para Palma en el vapor-correo «Menorca», es la siguiente:

9 sacos frijoles; 3 bultos enea; 5 cajas calzado; 1 garrafa vino; 1 caja laton labrado; sacos vacios; piperia id., otros efectos y 1 caballo.

Sobre las diez de la noche de ayer tuvo lugar una reyerta entre dos palomas de la calle de San Sebastián, resultando una de ellas con algunas lesiones que le fueron curadas por el facultat vo señor Ferrer y la agresora fué detenida por los agentes de Vigilancia y puesta á disposicion del señor Juez municipal.

En el vapor-correo de hoy han salido para Palma algunos individuos del Regimiento Infantería de Guadalajara que se hallaban disfrutando licencia temporal en esta Isla.

En el día de hoy quedan existentes en la Casa de Misericordia 69 varones y 47 hembras.

Se ha autorizado á la Inspeccion general de Sanidad Militar convocar á oposiciones de ingreso en el cuerpo en plazas de médicos segundos declarando que una vez verificadas tendrán derecho á ingreso con el citado empleo los 20 opositores que resulten los primeros entre los aprobados, debiendo ocupar por orden de prelación las vacantes que existen á la terminacion de los ejercicios quedando los demás hasta el citado número de 20 como excedentes, sin opcion á sueldo ni antigüedad y si solo á ser colocados por el orden de calificacion cuando ocurren vacantes ó lo exijan necesidades del servicio.

Pasan de dos mil los billetes de la lotería de Navidad que han sido solicitados y remitidos por la Direccion del Tesoro á diferentes administraciones.

Hoy se ha despachado para Barcelona el laud «Dolores», su patron Jorge Martorell, con cargamento de trigo y garbanzos

El «Diario Oficial del Ministerio de la Guerra» inserta el 26 del actual una Real

orden circular disponiendo que no se cuenten á los Tenientes y Capitanes que disfruten empleos personales los años de servicio para el cobro de gratificaciones.

Habiendo aparecido algunos billetes falsos del Banco de España de 50 pesetas de la emision 1.º de Octubre 1886, creemos conveniente dar á conocer las diferencias entre estos y los legítimos.

Las diferencias esenciales que los distinguen de los legítimos y que se notan más á primera vista, son las siguientes:

La estampacion del anverso es muy borrosa, en especial en el busto de Goya, siendo en los legítimos limpia y vigorosa.

Los transparentes son defectuosos y se vé que están obtenidos por medio de presion mientras que los legítimos están conseguidos en la parte del papel.

La cinta está sobrepuesta, siendo así que los legítimos la llevan intercalada en la misma masa del papel.

Los billetes son dos milímetros mas pequeños de ancho y uno de alto que los legítimos.

Los números en los falsos son de diferente tipo y en el reverso se notan imperfecciones en la impresion.

Durante el mes que fine hoy, han sido sacrificados para el consumo público en el Matadero de esta ciudad, 29 bueyes, 46 vacas, 43 terneros, 50 terneras, 98 corderos, 15 cabras y 2 cerdos formando un total de 283 cabezas cuyo peso ha sido de 24.986 kilogramos

Los pasajeros salidos esta tarde para Palma, á bordo del vapor-correo «Menorca», son los siguientes:

Mr. Smith; un capitán de carabineros; un oficial; D. Juan Sidole; María Florit; Magdalena Florit; Juan Pax; Juan Bagur; Joan Pax Mesquida; José Ribas; Cristóbal Mus; Camilo Antolín; Felipe Taltavull; José Ignacio Taronji; Antonio Seguí; Vicente Valles; un carabnero, y Francisco Rosinol.—Total, 18.

Lista de suscripcion abierta para restaurar el templo de San Pedro del distrito parroquial de Alayor.

	Pesetas
Suma anterior,	470 72
Don Lorenzo Perez,	1'00
» Pedro Massanet,	1'00
» José Taltavull Capó,	1'00
D.ª Juana Caules,	0'50
Don Miguel Sanz Petrus,	0'50
D.ª Juana Sintés,	0'40
» Catalina Alzina,	0'25
Don Jaime Mascaró Mercadal,	0'30
» Juan Petrus Petrus,	5'00
» Juan Meliá,	1'00
D.ª María Juanico,	1'00
Don Salvador Timoner,	0 50
D.ª Catalina Pons Meliá,	0'30
Don Antonio Pons,	2'00
D.ª Juana Meliá,	0'25

Suma, 485'72
(Continuará la lista, y sigue abierta la suscripcion.)

Noticias marítimas

Ha llegado á Génova el yacht de guerra inglés «Surprise.»

A bordo del vapor «Eugene Pireire» de la Compañía Trasatlántica francesa, que se halla surto en el puerto de Marsella, se encontraban varios fogoneros sacando carbón de las bodegas, habiéndose derrumbado parte de aquél, resultando cuatro de dichos empleados heridos levemente y otro de gravedad.

Artillado que han de montar los cañoneros torpederos «Marqués de Molins», «Rápido» y «Galicia».

Dos cañones de doce centímetros, sistema Gonzales Hontoria, modelo 79, situados al medio, delante del puente.

Cuatro cañones de tiro rápido, de 57 milímetros, sistema Nordenfeldt, situados en las amuras.

Una ametralladora de once milímetros, sistema Nordenfeldt, ó Maxim, si el resultado de las pruebas que han de verificarse es satisfactorio.

La ametralladora se colocará en la toldilla.

MATADERO

Procedencia y peso del ganado degollado durante los días siguientes:

Día 28.—1 vaca, 106 kilos, noria de la viuda de Vidal; 1 id., 102, Juan Caules; 1 ternero, 141, estancia de Miguel Coca (Alayor); 1 id., 75, Albufera (Fornells); 1 ternera, 86, vergel de Lacal; 1 carnero, 13, Canasia de José Barber, y 1 id., 28, Trepucó de Jaime.

Día 29.—1 vaca, 181 kilos, Bellvenet; 1 id., 143, Rafael Mercadal; 1 ternero, 84, Albufera (Fornells); 1 ternera, 224, huerto de M. Mercadal; 1 id., 83, Juan Caules (Alayor); 1 id., 73, Sant Miquel (Id.), y 2 cabras, 13, Son Carabasa.

Telegramas

DE El Bien Público

(No se permite su reproduccion en esta Ciudad.)

Madrid 29.—10 n.

Ha llegado el Sr. Silvela, confirmando las noticias que se han comunicado respecto de los desastres causados por las últimas tempestades en Almería.

Mañana llegará el Sr. Villaverde.

En Puente de la Reina ha habido una colision entre los vecinos de dos pueblos, interviniendo tambien en la reyerta las mujeres: habiendo resultado varios contusos.

Madrid 29.—10'15 n.

El Gobierno portugués ha concedido el indulto á los que se sublevaron en Oporto en conmemoracion del natalicio de los Reyes.

El Sr. Silvela ha desistido de ir á Consuegra.

Mañana habrá Consejo de Ministros.

Madrid 30.—9'40 m.

En la capital de la República de Guatemala ha estallado una insurreccion, teniendo lugar por las calles repetidas luchas, de las que han resultado muchos muertos. Témesse nuevos movimientos.

El presidente de dicho Estado, Sr. Baxillas, ha declarado la ciudad en estado de sitio, mandando luego fusilar á los jefes de la sublevacion.

Madrid 30.—11 m.

Burgos.—El Juez ha entregado al ministro de Gracia y Justicia el sumario terminado sobre el descarriamiento, ocurrido en la línea férrea, en él se pide á la Compañía de los ferro-carriles dos millones de pesetas para responder de la causa.

COTIZACIONES

Barcelona 29.—4 t.

4 por ciento Interior.	76'90
4 por ciento Exterior.	78'27
4 por ciento Amortizable.	89'12
Billetes Hip. de Cuba 1886.	107'12
Id. id. id. 1890.	98'75
Banco Hispano Colonial.	61'40
Ferro-carril de Francia.	38'80
Ferro-carril del Norte.	67'25
Id. de Orense.	14'60
Ferro-carril de Almansa.	000'00
Id. de O. B. y Francia.	62'13
Id. del Norte.	00'00
Id. de Orense.	38'00
Id. de Almansa.	70'50
Obligaciones C. ^a Trasatlantica.	87'00
Cubas nuevas.	00'00
Oblig. Ayunt. ^o de Barcelona.	000'00

Empeños del Casino Mercantil

Interior.	4 rs. vn. paga alcista.
Exterior.	o " " " "

Madrid 29.

4 p. ⁰⁰ Interior.	76'75
4 p. ⁰⁰ Exterior.	78'20
4 p. ⁰⁰ amortizable.	00'00
Billets. Hipos. de Cuba.	107'10
Acciones Banco España.	000'00
París 8 dias vista.	8'25
Londres 90 dias fecha.	00'00

Seccion Religiosa

Santo de hoy

san Jerónimo doctor y fundador
Mañana se hace la visita á Ntra. Sra.
del Amor Hermoso en Santa María

Santo de mañana

La Decicacion de la Santa Iglesia Catedral
y san Remigio obispo y confesor.

Movimiento del Puerto

Despachados el 30

Para Palma vapor «Menorca» Capitan D. Francisco Cardona con 17 trips. efectos la correspondencia.

Para Barcelona laud «Dolores», Patron Jorge Martorell con 6 tripulantes trigo y garbanzos.

ANUNCIOS

Alcaldia de Mahon

REEMPLAZOS

En el Boletín Oficial de esta provincia correspondiente al día 26 del actual se halla inserta una Circular del Gobierno militar de la misma transcribiendo una Real Orden de 18 del propio mes, en la cual se dispone que los individuos de las diversas armas del Ejército que se hallan de reserva en las distintas situaciones establecidas por la vigente Ley de Reemplazos, deben pasar la revista anual reglamentaria durante los meses de Octubre y Noviembre próximos.

Lo que se hace público para conocimiento de los individuos comprendidos en dicha Real Orden residentes en este distrito municipal, y á fin de que se presenten al efecto en estas Casas Consistoriales provistos de su correspondiente pase durante los citados meses de Octubre y Noviembre y horas de doce á una de la tarde de todos los dias laborables.

Mahon 29 Septiembre de 1891.—Juan Orfila.

Regim. Infantería de Baza n.º 56

Debiendo proveerse con arreglo á lo prescrito en circular núm. 79, de la extinguida Direccion general de Infantería, fecha 12 de Marzo de 1884, una plaza de músico de 1.ª clase correspondiente á fliscorno, dos de 2.ª que corresponden á cornetin y clarinete, así como dos tambien de 3.ª pertenecientes á este último instrumento, se hace saber por medio del presente anuncio, á fin de que, los que se crean llenar las condiciones reglamentarias para optar á ellas, se presenten en el cuartel de Infantería de esta Plaza el día 23 de Octubre próximo á las diez de su mañana.

Los paisanos que deseen tomar parte en

el concurso presentarán en las Oficinas del Cuerpo el día 13 de Octubre precisamente los documentos siguientes: cédula personal y certificado de buena conducta, más el consentimiento paterno los menores de edad.—Mahon 28 de Septiembre de 1891.—El Capitan Jefe de la Seccion, Pedro Motta.

El Comandante Militar de Marina de la Provincia de Menorca, Capitan de este Puerto, etc., etc.

Hace saber: Que existiendo depositadas en la Mayoría general del Departamento de Cartagena de individuos fallecidos que á continuacion se espresan:

Francisco Cruz Herrera, de Juan, de Mahon,	41'00
Antonio Camps Farnés, de Juan, de id.,	122'35
Jaime Colomer Brau, de Martín, de id.,	32'00
Miguel Ballori Lluch, de Pedro, de Ciudadela,	17'65

Se presentarán en esta Comandancia á la brevedad posible los herederos de los finados á deducir sus derechos en el plazo de un mes á contar desde esta fecha, terminado el cual ingresarán en la Hacienda en donde quedarán en calidad de depósito si no se presentan en el plazo mencionado. Y se hace público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar — Mahon 29 Setiembre de 1891.—Emilio Hédirger.

D. Pascasio Nogales é Isturiz,

Letrado, Juez municipal de esta Ciudad encargado del despacho del Juzgado de primera instancia del Partido de Mahon.

Hago saber: que el día ocho de Octubre próximo y hora de las once de la mañana se procederá en la Audiencia de este Juzgado á la subasta y remate, siendo la postura competente, de mitad de la casa número ciento sesenta y dos de la calle de Gracia, en esta ciudad, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Escribania del actuario, bajo el tipo de quinientas cincuenta pesetas del que no se admitirán posturas inferiores á sus dos terceras partes, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha suma para tomar parte en la subasta exhibir su cédula personal y conformarse con el título de propiedad de la finca sin derecho á exigir ningun otro; pues así lo tengo mandado en providencia de hoy á instancia de Don Juan Vidal en las diligencias contra catalina Sintés y Seguí sobre pago de cantidades.

Dado en Mahon á nueve de Septiembre de mil ochocientos noventa y uno.—Pascasio Nogales Isturiz.—Ante mí Juan Allés

Administración de Loterías de 1.ª clase n.º 1 de Mahon.

Queda abierto el despacho de billetes del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 10 de Octubre.

Ha de constar de 12 mil billetes al precio de 250 pesetas el billete, divididos en decimos á 25 pesetas distribuyéndose 640 premios importantes 2.190.000 pesetas de la manera siguiente:

1 de	500.000
1 de	250.000
1 de	125.000
3 de 40.000	120.000
3 de 30.000	90.000
10 de 10.000	100.000
15 de 5.000	75.000
501 de 1.500	751.500
99 aprox. de de 1500 ptas cada una, para los 99 números restantes de la centena que obtenga el del premio de 500.000 pesetas	148.500

2 apróx. de 6.000 pts para los números anterior y posterior al del premio mayor	12.000
2 id de 5.000 ptas. para los números anterior y posterior al del premio segundo	10.000
2 id. de 4.000 para el premio tercero	8.000

640 2.190.000
Mahon 29 Setiembre de 1891—El Administrador, Diego de la Torre.

ADMINISTRACION-GERENCIA DE LA

Sociedad Mahonesa de Vapores

Continuando el abuso por parte de algunos cargadores de aglomerar tarde sus mercancías en el muelle para embarcarlas el sábado en el vapor-correo, deseosa la Empresa de evitarles perjuicios, y no incurrir en la responsabilidad que pudiera irrogarle la Administracion de Aduanas de esta Plaza, por falta de observancia de las prescripciones de las ordenanzas; participa al público una vez más, que en lo sucesivo solo se admitirá la carga que se presente á tiempo de ser embarcada, hasta la puesta del sol.

Mahon 28 Setiembre 1891.—La Administracion.

Subasta

El Domingo 4 de Octubre á las cuatro de su tarde tendrá lugar la venta en pública subasta sienpre que la postura acomode á su dueño, un huerto con árboles frutales y cisterna, sita en Binifadet del distrito de San Luis.

El acto tendrá lugar en el pueblo de San Luis y en casa del ciego.

En venta

Lo está una finca rústica situada en este término municipal camino de la Fuente d' en Simon, compuesta de tierra de regadío y de secano, con boyera y demás anexos. Perteneces á D. Gerónimo Ch. Hargrave. Para su ajuste dirigirse á D. Bartolomé Escudero y Manent.

En venta

Lo está una casa y terreno contiguo con árboles frutales y demás, sito en las inmediaciones de Trebeluger; y una viña de unas 4.000 cepas en el distrito de San Luis, sito en Las Barracas.

Para informes, en Villa-Carlos, calle del Roser, número 13.

En Venta

Lo está la casa de la calle del Carmen, núm. 47. Para informes, calle del Castillo, núm. 188.

En venta

Lo están las fincas siguientes:
Una casa en la calle del Castillo de esta ciudad núm. 18.

Otra casa en Villa-Carlos, calle del Puerto núm. 21.
Otra casa en el mismo pueblo, caile de San Pedro núm. 31.

Y otra casa en dicha calle de San Pedro de Villa-Carlos núm. 35.
Informará el Notario D. Francisco Andreu.

En venta

Lo está una casa situada en la calle de San Jorge núm. 28. Para su ajuste pueden dirigirse á la casa núm. 106, calle Prieto y Caules.

En venta

Una pieza de tierra de cabida de unas diez barcillas situada en el término de Mercadal y parage conocido por «La Cucaña».
Informarán en Mahon calle del Rosario n.º 16.

En venta

Lo está un huerto con árboles frutales, cepas, casita, pozo y demás, sito en Villa Carlos calle de Mahon. Para informes en dicho pueblo calle de la Iglesia n.º 44 tienda.

Para vender

Lo está la casa sita en la calle de S. Pablo n.º 23, Informará el Notario D. Francisco Mercadal.

Para vender

Lo está una estancia situada en el Favarrich del término de esta ciudad, llamado Ne Beca, de cabida de 4 cuarteras y media sembrado, parte de regadía y parte secano con era, boyera, cisterna y demás dependencias. Para informes en esta imprenta.

Para vender

Lo están dos huertos de regadío, plantados de árboles frutales situados en Binimarzo del término de Alayor, de cabida el uno de 2 hectareas 25 áreas, y el otro de 51 áreas 40 centiáreas terreno de cultivo y 29 áreas 10 centiáreas, terreno plantado de árboles frutales; ambos contiguos á los predios Binimarzo y Binifabini.—Informará el Notario D. Francisco Andreu.

Para vender

Lo está una casa situada en el pueblo de Mercadal, calle Carnicerías, núm. 6. Para su ajuste, verse con Miguel Pons y Pomar en el pueblo de San Cristóbal, calle de San Jaime, núm. 16.

Para alquilar

Lo está la casa n.º 3 de la calle de Alonso III.

Informarán Moreiras, 52.

ACADEMIA DE MATEMATICAS
 Preparatoria para carreras especiales organizada por una Sociedad de Ingenieros de Caminos, Militares, Montes y de la Armada.
Direccion: Rambla de los Estudios 6.-De 2 á 5.-Barcelona
 Se admiten alumnos internos, debiéndose solicitar estas plazas lo antes posible.

Vedado

Queda prohibido el cazar sin permiso de sus dueños en los predios Son Pons Huerta de Ramis, Biniay nou, Biniay vell, Estancia des Barranch, Algendarret, Teleti de baix vell, Teleti de baix, Son Arrosa, Son Arroset, Alfavara, Curnia de baix, y dos estancias de Rafal Colom.

CARPINTERIA

DE

GUILLERMO LLOBERA

Calle Alonso III núm. 33

En dicho establecimiento se construyen toda clase de ataúdes al precio de 13 hasta 100 pesetas.

TINTA NEGRA

GOMA EN POTES

ARENILLA NEGRA

TINTAS PARA SELLAR

azul, negra, encarnada y morada

Bastion, 39, Imprenta.